

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSCISA S. A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía TRANSCISA S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía según Resolución No. 9.143.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de 14 de Octubre de 1997 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se ha dado cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas: La misma que por unanimidad acordó repartir y cubrir en partes iguales el déficit que existía en la compañía.

2.- En mi opinión los Administradores de la Compañía me han proporcionado toda colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

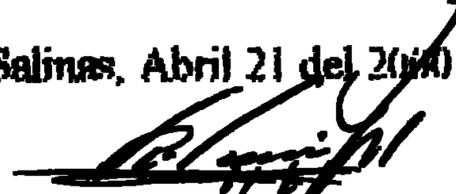
3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

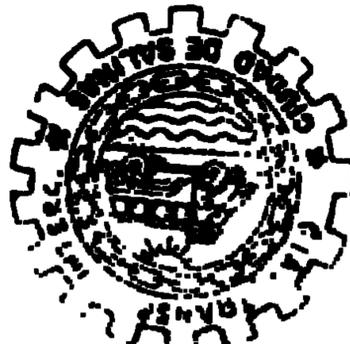
4.- He dado cumplimiento a la disposición del art. # 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de Balances de Comprobación, control interno y Libros de Contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

5.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad Cuentas por Cobrar que corresponde a préstamos realizados a los señores accionistas.

6.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son verdaderos, han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 510 del 29 de Agosto de 1990.

Salinas, Abril 21 del 2000


RAUL CARRION MARTINEZ
COMISARIO



2 JUN 2000